



# Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

ACUERDO NUMERO 011 DE 2001

( 13 DE JUNIO )

Por el cual se ratifica para el semestre B de 2001, lo establecido en el Acuerdo No.027 de 2000 del Consejo Superior Universitario, sin aplicar el incremento del IPC.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Nacional; el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 24 del Acuerdo No.075 de 1994 del Consejo Superior Universitario,

### ACUERDA:

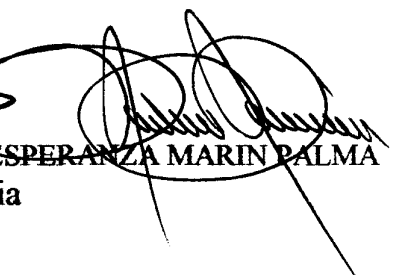
ARTICULO 1°. Ratificar para el período B de 2001, lo establecido en el Acuerdo No.027 del 12 de diciembre de 2000, sin aplicar el incremento del IPC, por cuanto este incremento se realizó al iniciar el semestre A del presente año.

ARTICULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a 13 de junio de 2001

  
VLADIMIR FERNANDEZ ANDRADE  
Presidente

  
NUBIA ESPERANZA MARIN PALMA  
Secretaria